

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0050/06

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que se realizó el desarme de un tinglado en la intersección de las calles Sarmiento y 13 de Diciembre, lugar en el cual se prevé la construcción de un barrio de vivienda y el mismo fue montado por este municipio.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, informe a este Cuerpo:

- 1) Motivo por el cual se desarmó dicho tinglado y el destino del mismo.
- 2) Gastos ocasionados por el armado, desarme y traslado si lo hubo, de dicho tinglado.
- 3) Destino de los 320 ladrillos cerámicos que quedaron asentados en el lugar, y que constituían parte de las paredes laterales de dicho tinglado.

SALA DE SESIONES, 20 de Abril de 2006.-